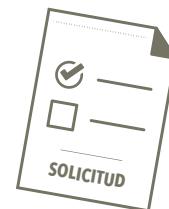




PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
SOLICITUD DE REGISTRO A UNA CANDIDATURA DE
AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: _____

Candidatura por el:

Municipio de: _____ Clave del municipio: _____

Lugar en la planilla (número y letra): _____

Síndico: Sí No Marcar con una X Propietario(a) Suplente

Acciones afirmativas

Marcar con una X
 Candidatura: *Joven *Indígena * Persona con discapacidad
*Migrante *LGBTTIQ+

Datos personales:

Nombre: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Edad: _____ años cumplidos. Fecha de nacimiento: _____ Sexo: H M
Día Mes Año

Grado de estudios: _____

Clave de elector:

Elección Consecutiva Sí No

Doy mi autorización para pertenecer a la Red de Comunicación entre las Candidatas a Cargos de Elección Popular: Sí No

Está usted de acuerdo con que los datos personales contenidos en los documentos presentados se consideren públicos: Sí No

Fecha de entrega: / /2021

 **Documentación presentada**

Sí No Incidencias

Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro de nacimiento, expedida en ambos casos por la oficina del Registro Civil, o en su caso, el acta de nacimiento obtenida en el portal de internet respectivo.

Llenar este espacio sólo en caso de no ser originario del municipio por el cual solicita su registro y que la credencial para votar con fotografía, donde conste su domicilio actual dentro del municipio en mención tenga menos de 2 años de haberse emitido.

Constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor de tres meses a partir del inicio del periodo de registro, por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de que se trate, mediante la cual acredite ser residente efectivo por más de dos años, lo anterior de conformidad con los artículos 119, fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 53, parr. 1, fracc. VIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Anexo 1.3. Que forma parte integral de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, por el que se da cumplimiento al artículo 119, fracciones IV, V y VII de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo estipulado en el artículo 100, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Llenar este espacio sólo en caso de ser o haber sido servidor (a) público obligado (a) a separarse del cargo.

Original, copia certificada o acuse de la renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 días de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con los casos concretos y que impidan registrar la candidatura de conformidad a la ley en la materia.

Llenar este espacio sólo en caso de ser o haber sido tesorero(a) de algún municipio o del Estado.

Constancia de aprobación del informe de sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado.

Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, que acredite la inscripción de la o el ciudadano en dicho Registro. (Siendo válida la emitida a través del portal de internet del INE)

Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente ¹expedida por la autoridad electoral federal y con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo. (En caso de extravío de la credencial para votar, adjunta documento que emite el Instituto Nacional Electoral que comprueba el trámite de reposición de la misma)

Llenar este espacio sólo en caso de ser una candidatura por Elección Consecutiva.

Carta que especifique los periodos para los que ha sido electo (a) para este cargo y manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la constitución general y la constitución local en materia de elección consecutiva.

Anexo 2.4. Escrito con firma autógrafa en el que los ciudadanos (as) propuestos (as) a una candidatura manifiesten su aceptación para ser registrados (as).

**En caso de ser candidatura común la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.*

Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de la o el ciudadano cuyo registro se solicita.

Anexo 3.1. Declaración patrimonial (inicio, modificación o conclusión según sea el caso) que contiene los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal y **declaración de intereses**, donde la o el candidato manifiesta aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.

Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.

Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado, con una antigüedad no mayor a tres meses a partir del inicio del periodo del registro.

Constancia federal de antecedentes penales expedida por el órgano respectivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una antigüedad no mayor a tres meses a partir del inicio del periodo del registro.

Anexo 3.2. Formato "3 de 3" contra la violencia en razón de género.

Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR).

Escrito mediante el cual la o el candidato solicita se incluya su sobrenombre, lo anterior conforme al artículo 281, numeral 9 del Reglamento de Elecciones.

**Únicamente de la o el candidato(a) que encabeza la planilla, así como de la sindicatura propietaria y suplente.*

Fotografía de la o el candidato, que pretenda incluirse en la boleta electoral y que cumpla con los requisitos señalados en los Lineamientos de Registro de Candidaturas.

**Únicamente de la o el candidato(a) que encabeza la planilla.*

Llenar este espacio sólo cuando se trate de alguna acción afirmativa.

Documento con el que se acredite que la o el candidato que se pretende registrar, se encuentra en alguno(s) de los supuestos de acción afirmativa.

Las o los funcionarios autorizados por el partido político o el convenio de coalición o candidatura común, declaran bajo protesta de decir verdad, que son verídicos todos y cada uno de los datos proporcionados en la presente solicitud al Instituto Electoral de Michoacán, para lograr el registro a la candidatura presentada.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

¹ Son válidas las credenciales para votar con fotografía con vigencia 2019 y 2020.

Fecha de entrega: / /2021